

ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CONVOCADO PARA RESOLVER EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

En Graus, a las 9:00 horas del día 2 de junio de 2026, se reúnen los miembros del Tribunal designado para la elaboración de las pruebas, revisión de los criterios establecidos en las bases y posterior calificación de las mismas, incluidas en el proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, para la cobertura temporal de la plaza de funcionario/a interino/a de Técnico/a de Gestión adscrito a la unidad de Servicios Sociales en la Comarca de Ribagorza.

La convocatoria y las bases reguladoras se aprobaron por acuerdo del Consejo Comarcal en sesión ordinaria de fecha 9 de abril de 2026 y fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 16 de abril de 2026.

De conformidad con la base quinta de la convocatoria y de lo dispuesto en el Decreto de Presidencia nº 2026-0502 de fecha 4 de mayo de 2026, por el que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y se designan a los siguientes empelados públicos como miembros del Tribunal Calificador:

Presidenta: Dña. Noelia Demur Larramona (Titular)
D. José Manuel Vicente Lanau (Suplente)

Secretaria: Dña. Sonia Clúa Ginés (Titular)
D. Santiago Calvo Moreno (Suplente)

Vocal: Dña. Mariona Doménech Torres (Titular)
Dña. Raquel Vidaller Ramón (Suplente)

Vocal: Dña. Ana Cristina Serena Larramona (Titular)
Dña. M.^a Ángeles Ballarín Burrel(Suplente)

Vocal: Dña. Ana Torres Ester (Titular)
Dña. Lucía Campo Torres (Suplente)

No comparece la vocal titular, Dña. Ana Torres Ester, ni su suplente, por causas imprevistas y extraordinarias. Existiendo quórum suficiente conforme a la base 5.6 de la convocatoria, el Tribunal queda válidamente constituido con la siguiente composición:

Presidenta: Dña. Noelia Demur Larramona
Secretario/a: Dña. Sonia Clúa Ginés
Vocal: Dña. Mariona Doménech Torres
Vocal: Dña. Ana Cristina Serena Larramona



PRIMERO.- ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de la fase de oposición y de concurso se realizará de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria.

Fase de Oposición ELIMINATORIA (Máx. 60 puntos):

La prueba teórica está formada por un cuestionario tipo test de 40 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta o más adecuada. Cada una de las respuestas acertadas se valorará con 1 punto, restando las erróneas 0,25 puntos. Las preguntas en blanco no se puntuarán.

Se incorporan 5 preguntas de reserva, que serán utilizadas en caso de anulación o impugnación de alguna de las preguntas ordinarias.

Asimismo, se determina que el tiempo máximo de realización del ejercicio teórico será de 40 minutos. Los aspirantes podrán entregar su examen y abandonar la sala una vez hayan finalizado.

La prueba teórica tendrá carácter eliminatorio, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarla.

A fin de garantizar el anonimato de los aspirantes, se acuerda utilizar el sistema de sobres. A cada aspirante se le facilitará, para cada uno de las pruebas, una hoja en la que deberá consignar sus datos identificativos, que será introducida en un sobre pequeño cerrado. Dicho sobre se incorporará, junto con los ejercicios realizados, en un sobre de mayor tamaño, que quedarán custodiados por el Tribunal.

Finalizada la prueba teórica, el Tribunal procederá a su corrección inmediata. Una vez concluida, los aspirantes serán llamados nuevamente, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los datos identificativos a efectos de comunicar el resultado obtenido, indicando si son aptos/no aptos. Únicamente los aspirantes que hayan superado la prueba teórica podrán realizar la prueba práctica.

Asimismo, el Tribunal determina que la prueba práctica consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos. Cada uno de ellos tendrá una puntuación de 10 puntos.

Para su realización se establece un tiempo máximo de una hora, pudiendo los aspirantes entregar su examen y abandonar la sala una vez hayan finalizado.

Para superar la prueba práctica será necesario obtener una puntuación mínima de 10 puntos.

Los criterios de valoración que se trasladarán a los aspirantes son la claridad en la exposición, concreción y estructura de la respuesta.



Las normas de realización del ejercicio teórico se hacen constar en la primera hoja del examen entregada al inicio de la prueba práctica.

El resultado de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en la prueba teórica, que tiene carácter eliminatorio, y la prueba práctica.

SEGUNDO.- CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA

A las 10:32h se inicia el llamamiento de las personas aspirantes incluidas en la lista definitiva de admitidos, procediéndose en ese momento a la comprobación de su DNI y acreditación de su identidad siendo la relación de aspirantes presentados y no presentados la siguiente:

ASPIRANTES PRESENTADOS	
Nº	APELLIDOS, NOMBRE
1	CANO AUÑÓN, MERCEDES
2	GIMÉNEZ AGUILERA, JESÚS
3	LASALA DOMENECH, DIANA
4	LOZANO SIMÓN, ÁNGEL
5	RODERO FRANCO, LORENA
6	SERRANO FANDOS, CRISTINA

ASPIRANTES NO PRESENTADOS	
Nº	APELLIDOS, NOMBRE
1	ABADÍAS PUEYO, M ^a YOLANDA
2	PUYAL BUIL, NOELIA

La prueba da comienzo a las 10:36h, estableciéndose una duración máxima de 40 minutos, por lo que su finalización tendrá lugar a las 11:16 horas.

TERCERO.- RESOLUCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO TEÓRICO TIPO TEST

Durante el desarrollo de la prueba teórica se advierte la existencia de una duplicidad en el cuestionario, al coincidir la pregunta nº 4 con la pregunta de reserva nº 44. Ante esta circunstancia, los miembros del Tribunal Calificador comunican verbalmente a los aspirantes que se procede a dejar sin efecto la pregunta de reserva nº 44.

Las personas aspirantes van entregando el ejercicio a medida que finalizan su realización, siendo las 11:16 horas la hora de finalización de la prueba.

El Tribunal Calificador procede, garantizando el anonimato, a la corrección del ejercicio, con el siguiente resultado:



Nº SOBRE (sin identificar)	PUNTUACIÓN
1	20,25
2	16,25
3	23
4	13,25
5	21
6	29,25

A las 11:35, los aspirantes son llamados nuevamente para la apertura de los sobres identificativos. Tras comprobar la correspondencia entre el número asignado a cada sobre y la identidad, el Tribunal comunica en ese mismo acto el resultado de la prueba teórica, con indicación de la condición de apto o no apto a cada aspirante. La correspondencia entre el número de sobre y las personas aspirantes es la siguiente:

Nº SOBRE	ASPIRANTE	RESULTADO EJERCICIO TEÓRICO (ELIMINATORIO)
1	LOZANO SIMÓN, ÁNGEL	APTO
2	GIMÉNEZ AGUILERA, JESÚS	NO APTO
3	LASALA DOMENECH, DIANA	APTO
4	RODERO FRANCO, LORENA	NO APTO
5	CANO AUÑÓN, MERCEDES	APTO
6	SERRANO FANDOS, CRISTINA	APTO

CUARTO.- RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO PRÁCTICO

Una vez abandonada la sala por los aspirantes que no han superado la prueba teórica, da comienzo a las 11:41 la realización de la prueba práctica. Concluida la realización de la misma a las 12:41 horas, el Tribunal Calificador procede, garantizando en todo momento el anonimato mediante el sistema de sobres establecido.

Con carácter previo a la corrección, el Tribunal acuerda que, en el segundo supuesto práctico, cada una de las preguntas será valorada con un máximo de 2,5 puntos, siendo el máximo de cada supuesto práctico de 10 puntos.

Realizada la corrección, se obtiene el siguiente resultado.

Nº SOBRE (sin identificar)	PUNTUACIÓN
1	7,5



2	14,325
3	11,25
4	3

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres identificativos. Como resultado de dicha identificación, las calificaciones quedan establecidas de la siguiente forma:

Nº SOBRE	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN PRIMER EJERCICIO PRÁCTICO	PUNTUACIÓN SEGUNDO EJERCICIO PRÁCTICO	PUNTUACIÓN TOTAL PRUEBA PRÁCTICA	RESULTADO EJERCICIO PRÁCTICO (ELIMINATORIO)
1	LOZANO SIMÓN, ÁNGEL	6	1	7,5	NO APTO
2	SERRANO FANDOS, CRISTINA	5	9,325	14,325	APTO
3	LASALA DOMENECH, DIANA	4	7,25	11,25	APTO
4	CANO AUÑÓN, MERCEDES	3	0	3	NO APTO

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima exigida en cada una de las pruebas de la fase de oposición, valorada en su conjunto de 0 a 60 puntos. A estos efectos, para superar la prueba teórica era necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos, mientras que para superar la prueba práctica se exigía una puntuación mínima de 10 puntos.

Para la revisión de los ejercicios realizados en esta fase, se establece un periodo de cinco días naturales, en el que los aspirantes podrán solicitar consulta o revisión de las puntuaciones obtenidas, previa presentación de la correspondencia instancia general.

El Tribunal acuerda que las revisiones de los ejercicios se realizarán de forma presencial.

QUINTO.- RESOLUCIÓN FASE DE OPOSICIÓN

A la vista de las puntuaciones obtenidas, y habiendo superado ambos ejercicios al alcanzar la puntuación mínima exigida en cada uno de ellos, se declaran aptas para acceder a la fase de concurso las siguientes aspirantes, siendo sus calificaciones finales en la fase de oposición las que se indican a continuación:



ASPIRANTE	PUNTUACIÓN PRUEBA TEÓRICA	PUNTUACIÓN SUPUESTO PRÁCTICO	TOTAL FASE DE OPOSICIÓN
LASALA DOMENECH, DIANA	23	11,25	34,25
SERRANO FANDOS, CRISTINA	29,25	14,325	43,575

SEXTO.- FASE DE CONCURSO

De acuerdo con la base Sexta b), una vez finalizada la fase oposición, se procede a la valoración de los méritos mediante examen de la documentación aportada acreditativa de los mismos.

No se tendrán en cuenta aquellos que no estén debidamente identificados o no correspondan con los criterios establecidos en la base 6.b).

El Tribunal hace constar que se han valorado únicamente los cursos de formación y perfeccionamiento en las materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo, que hayan sido impartidos y homologados por las Administraciones Públicas o por promotores incluidos en los Acuerdos Nacionales de Formación Continua en las Administraciones Públicas, por Universidades Públicas, Colegios profesionales, Federaciones de municipios o entidades asimiladas. **No se valoran las acciones formativas impartidas por empresas privadas de formación o universidades privadas.**

APELLIDOS, NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	FORMACIÓN CONTINUA	TOTAL FASE CONCURSO
LASALA DOMENECH, DIANA	12.65	0	0,80	13,45
SERRANO FANDOS, CRISTINA	0	0	0	0

SEPTIMO.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO CONCURSO-OPOSICIÓN

APELLIDOS, NOMBRE	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
LASALA DOMENECH, DIANA	13,45	34,25	47,70
SERRANO FANDOS, CRISTINA	0	43,575	43,575

Por el Tribunal Calificador se propone al Sr. Presidente de la Comarca de Ribagorza el nombramiento como funcionaria interina para la plaza de funcionaria interino de Técnico/a de Gestión adscrito a la Unidad de Servicios Sociales, a la siguiente aspirante:

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE
-------	-------------------



1	LASALA DOMENECH, DIANA
---	------------------------

De acuerdo con las Bases reguladoras que rigen este proceso, se propone la creación de una Bolsa de trabajo según el resultado de las valoraciones de los aspirantes relacionados por orden de la puntuación obtenida, con los siguientes aspirantes:

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE
2	SERRANO FANDOS, CRISTINA

Transcurrido el periodo de revisión de cinco días naturales, en el que los aspirantes podrán solicitar consulta o revisión de las puntuaciones obtenidas; de no existir reclamación alguna la propuesta indicada anteriormente se entenderá definitiva.

Cumplido el objeto por el que se constituye este Tribunal Calificador, se levanta la misma, a las 13:40 horas y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este escrito, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,

SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Dña Noelia Demur Larramona.

Fdo.: Dña. Sonia Clúa Ginés

VOCAL,

VOCAL,

Fdo.: Dña. Mariona Doménech Torres

Fdo.: Dña. Ana Cristina Serena Larramona

